

ACTA DE INSPECCIÓN

D.	i, Fu	uncionario de l	a Consejería de
Empleo, Industria y Cor acreditado por el Consejo de Canarias,			
CERTIFICA: Que se perso en CENTRO DENTAL	onó el día veintinu ESPECIALIZADO		es D.
	, con		, y que se
encuentra situada en la (Puerto del Rosario (35600)		,	ino municipal de
Que la visita tuvo por obje en el emplazamiento refe cuya inscripción registral e Canarias es de fecha 09/09	rido, destinada a n el Registro oficia	radiodiagnóstic	o médico dental
Que la Inspección fue rec	cibida por Da		de la
Flor, trabajadora de la			
cuanto se relaciona con la	quienes aceptaron seguridad y protec		
Que el titular fue advertido que se levante de este a tramitación de la misma, te podrán ser publicados de jurídica. Lo que se notifi información o documentad publicable por su carácter o	acto, así como lo endrán la consider oficio, o a instanc ica a los efectos ción aportada dura	s comentarios ación de docun ia de cualquier de que el titu inte la inspecci	recogidos en la nentos públicos y persona física c llar exprese qué
Que de las comprobacion información requerida y su			, así como de la

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos instalados y en funcionamiento son los siguientes:
 - Gabinete 1: Equipo intraoral marca modelo /s XAOK0623. La sala donde se encuentra el equipo no está plomada.





El equipo dispone de marcado CE.

- Gabinete 2: Equipo intraoral marca modelo n/s RCXA526. La sala donde se encuentra el equipo no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Gabinete 3: Equipo intraoral marca modelo X
 311363. La sala donde se encuentra el equipo no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Gabinete 4: Equipo panorámico dental marca modelo n/s3701004. La sala donde se encuentra el equipo está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- El equipo del Gabinete 3 no constaba inscrito en la instalación. La Inspección constató que la solicitud de inscripción había sido realizada en la Junta de Castilla y León el mismo día de la visita de inspección. ___
- Las salas estaban señalizadas y tenían su acceso controlado. Las puertas de acceso al Gabinete 4 estaban plomadas.
- Era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Gabinete 1 (intraoral): Mientras se efectuaban disparos con 0.38 s se detectó una tasa de dosis máxima de 27,2 µSv/h en el punto de disparo (exterior de la sala junto a la puerta y haciendo uso de disparador con cable extensible).
 - Gabinete 2 (intraoral): Mientras se efectuaban disparos con 0.30 s se detectó una tasa de dosis máxima de 18.3 µSv/h en el punto de disparo (exterior de la sala junto a la puerta y haciendo uso de disparador con cable extensible).
 - Gabinete 3 (intraoral): Mientras se efectuaban disparos con 0.20 s se detectó una tasa de dosis máxima de 8,8 µSv/h en el punto de disparo (exterior de la sala junto a la puerta y haciendo uso de disparador con cable extensible).





	 Gabinete 4 (equipo panorámico): Mientras se efectuaban disparos en modo con 10 mA y un voltaje de 74 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (almacén anexo).
-	Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D., con licencia de director.
-	El director de la instalación llevó a cabo todos los disparos en los equipos intraorales con la puerta totalmente abierta del gabinete correspondiente y, para el caso del primer disparo en el gabinete 3, sin usar el dosímetro personal. El inspector que suscribe le instó a utilizar el dosímetro en el resto de los disparos realizados.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN
-	D. dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.
-	Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores.
-	Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro personal de solapa asignado al director. No se observaron datos significativos.
-	Las lecturas dosimétricas se realizan por
CI	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:
-	El horario del Centro es de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
-	Fue mostrada la prueba de aceptación del nuevo equipo instalado en el gabinete 3. Había sido emitida por en fecha 19/09/2013



-	01/01/2013
-	Fue mostrado a la Inspección (por ordenador) el control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la dosis a paciente realizados por la UTPR de fecha 06/06/2013. No se reflejaban incidencias u observaciones.
-	Se disponía de certificado periódico de conformidad de la instalación emitido por la UTPR actuante con nº 102/2012 en fecha 21/10/2013
-	Disponen de Programa de Protección Radiológica.
-	Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen.
	DESVIACIONES
-	Se había hecho uso del equipo intraoral instalado en el gabinete 3 sin haber realizado la preceptiva declaración antes de su puesta en funcionamiento (art. 12 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
-	No fue mostrada a la Inspección la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones del titular en relación a los controles de calidad de los equipos, vigilancia de la radiación de la instalación, contrato escrito con UTPR y programa de protección radiológica desde la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2009 hasta el 1/01/2013, fecha en que se contratan los servicios de la UTPR
_	No fue mostrado a la Inspección el informe periódico de la instalación

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de octubre de dos mil trece.

así como acreditación de su envío al Consejo de Seguridad Nuclear del

(art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).







TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CENTRO DENTAL ESPECIALIZADO" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.